



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/54
17 de febrero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 91 a) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.1)]

48/54. Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 1/, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 3/, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 4/, el documento titulado "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena" 5/, y los diversos acuerdos, en particular el

1/ Resolución S-18/3, anexo.

2/ Resolución 45/199, anexo.

3/ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

4/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

5/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y Anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

Programa 21 6/, que proporcionan un marco general para fomentar la acción concertada con miras a enfrentar los problemas del desarrollo en el decenio de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/201, de 21 de diciembre de 1990, 46/207, de 20 de diciembre de 1991, y 47/184, de 22 de diciembre de 1992,

Acogiendo con satisfacción los progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la aplicación de las conclusiones de su octavo período de sesiones, en particular las reformas institucionales de la organización,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las novedades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral 7/,

Profundamente preocupada por las repetidas demoras en la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales,

Subrayando la necesidad urgente de que la Ronda Uruguay concluya de un modo equilibrado, teniendo en cuenta las cuestiones de particular interés para los países en desarrollo y su crecimiento,

Poniendo de relieve la importancia de fortalecer el sistema de comercio multilateral y de que todos los países respeten las normas convenidas multilateralmente,

1. Insta una vez más a todos los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional competentes y los jefes ejecutivos de los organismos especializados pertinentes y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que sigan exponiendo sus opiniones sobre la cuestión al Secretario General;

2. Pide al Secretario General que prepare, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado en el que se tengan en cuenta los resultados positivos en el plano institucional y la aplicación de las conclusiones del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la evolución de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

75a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1993

6/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

7/ A/48/363.